

A C U E R D O No. 03

Por medio del cual se hace un reconocimiento.

La Junta Directiva de **ARTESANIAS DE COLOMBIA, S. A.**, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O :

Que el apoyo decidido que durante su Gobierno dió a esta Entidad el Señor Doctor **Carlos Lleras Restrepo**, con la firma del Contrato de Fideicomiso que la vinculó a la actividad del Estado, ha sido factor determinante en su desarrollo para el cumplimiento de su objetivo en beneficio del Sector Artesanal.

Que éste como la invaluable expansión que el Señor Expresidente dió al país en numerosos campos, son considerados como vitales para el progreso obtenido por la Nación.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: Entréguese al Señor Doctor **Carlos Lleras Restrepo**, Expresidente de la República, una Placa conmemorativa en la celebración de los **Veinticinco Años de Artesanías de Colombia, S. A.**, como reconocimiento a su valioso aporte para la integración de esta Entidad a la vida Nacional, en provecho del gremio y de la conservación de una tradición cultural.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, el primer día del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho (1988).


FUAD CHAR
Presidente


CONSUELO CASTRO CAYCEDO
Secretaria